

B. OTROS ANUNCIOS OFICIALES

MINISTERIO DE DEFENSA

Comandancias Militares de Marina

LA CORUÑA

Edicto

Don Jaime Blanco Maciñeira, Capitán de Corbeta de la Reserva Naval Activa, instructor del expediente de pérdida de la tarjeta de Patrón de Cabotaje del inscrito don Ataúlfo-Nicolás Cambor González. 440011762/1400.

Hago saber: Que por resolución del ilustrísimo señor Director general de la Marina Mercante, se declara nulo y sin valor dicho documento.

Por lo que se ruega a todas aquellas personas que lo encuentren, hagan entrega de dicha tarjeta en cualquier Centro Oficial, en su caso incurrirán en responsabilidad.

La Coruña, 15 de diciembre de 1989.-7.291-D.

TARRAGONA

Edicto

Don Jesús María Rial Iglesias TN (RNA) Instructor del expediente número 010/1989, instruido por pérdida de tarjeta de Patrón de Yate de don Antonio Rovira Auge.

Hago saber: Que en el expresado expediente y por orden del ilustrísimo señor Director general de la Marina Mercante, ha quedado nulo y sin valor alguno el referido documento, incurriendo en responsabilidad la persona que poseyéndolo no hiciera entrega del mismo a la Autoridad de Marina.

Tarragona, 20 de noviembre de 1989.-El TN (RNA) Instructor, Jesús María Rial Iglesias.-7.072-D.

MINISTERIO DE ECONOMIA Y HACIENDA

Dirección General del Tesoro y Política Financiera

CAJA GENERAL DE DEPOSITOS

Habiéndose extraviado el resguardo de 280.000 pesetas, expedido por esta sucursal en 24 de mayo de 1985, con número 298.545 de Registro de la Propiedad de «Mantenimientos y Contratas, Sociedad Anónima», para garantizar a la misma, cuya finalidad: Constituir fianza definitiva por adjudicación del servicio de limpieza en las instalaciones del Centro de Control del aeropuerto de Barcelona. A disposición del ilustrísimo señor Director general de Servicios del Ministerio de Transportes, Turismo y Comunicaciones; se previene a la persona en cuyo poder se halle lo presente en dicha sucursal, en la cual se han tomado las precauciones oportunas para que no se devuelva su importe más que a su legítimo dueño. El resguardo mencionado quedará sin ningún valor ni efecto transcurridos que sean dos meses desde la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado» y «Boletín Oficial de la Provincia de Barcelona», si no se ha presentado, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 36 del Reglamento de 19 de noviembre de 1929.

Barcelona, 27 de octubre de 1989.-P. D. (Artículo 313 del Real Decreto de 20 de febrero de 1979), el Subdelegado de Hacienda, Emilio José Nuño Castaño.-6.863-D.

Extraviado el resguardo expedido por esta Caja el día 1 de agosto de 1984, con el número 203.020 de Registro, propiedad de «Compañía de Seguros Alborán, Sociedad Anónima», en garantía de el mismo, a disposición del excelentísimo señor Ministro de Hacienda, por importe de 300.000 pesetas y constituido en valores.

Se previene a la persona en cuyo poder se halle, que lo presente en este Centro, ya que están tomadas las precauciones oportunas para que no se entregue el depósito sino a su legítimo dueño, quedando dicho resguardo sin ningún valor ni efecto transcurridos dos meses, desde la publicación de este anuncio, sin haberlo presentado con arreglo a lo dispuesto en su Reglamento. Expediente E-5196/1989.

Madrid, 7 de diciembre de 1989.-El Administrador, Francisco Sánchez Gil.-17.707-C.

★

Extraviado el resguardo expedido por esta Caja el día 29 de noviembre de 1983, con el número 182.519 de Registro, propiedad de José Gabriel García Prior, en garantía de el mismo, a disposición del ilustrísimo señor Jefe del Servicio Nacional de Loterías, por un importe de 220.000 pesetas y constituido en valores.

Se previene a la persona en cuyo poder se halle, que lo presente en este Centro, ya que están tomadas las precauciones oportunas para que no se entregue el depósito sino a su legítimo dueño, quedando dicho resguardo sin ningún valor ni efecto transcurridos dos meses, desde la publicación de este anuncio, sin haberlo presentado con arreglo a lo dispuesto en su Reglamento. Expediente E-4524/1989.

Madrid, 19 de diciembre de 1989.-El Administrador, Leoncio Fernández Maroto.-17.705-C.

Delegaciones

HUESCA

Habiendo sufrido extravío del original de un depósito constituido el 12 de diciembre de 1973, por «Energía e Industrias Aragonesas, Sociedad Anónima», con los números de entrada 755 y 529 de Registro por importe de 147.250 pesetas, constituido para responder de la indemnización al propietario don Domingo Oliván Escartín por la ocupación para la instalación de una línea en Bubal-Oros Alto, ante el Delegado de Industria de Huesca.

Se hace público en este periódico oficial por si pudiera presentarse reclamación, dentro del plazo de dos meses a partir de su publicación, transcurrido el cual quedará nulo el referido resguardo y sin valor ni efecto, expidiéndose el correspondiente duplicado.

Huesca, 22 de septiembre de 1989.-El Jefe de la Dependencia de Recaudación, Fernando Rivas Conde.-17.734-C.

JAÉN

Anuncio de extravío de tres resguardos de depósito

Habiendo sufrido extravío los resguardos originales de depósitos, constituidos en esta Sucursal de la Caja General de Depósitos, siguientes:

Número 113 de entrada y 7 de registro, sin desplazamiento de títulos, constituido el 17 de febrero de 1971, en cédulas para inversiones tipo «A», emisión de 1965, mediante extracto de títulos custodiados número 1 del Banco Popular Español, para garantizar a la excelentísima Diputación Provincial de Jaén en el cobro de las contribuciones e impuestos del Estado, a

disposición de la Dirección General del Tesoro y Presupuestos, por importe de 2.788.000 pesetas.

Número 124 de entrada y 1 de registro, complementario en aval bancario constituido el 18 de febrero de 1971, con aval del Banco Popular Español, para garantizar a la excelentísima Diputación Provincial de Jaén en el cobro de las contribuciones e impuestos del Estado, a disposición de la Dirección General del Tesoro y Presupuestos, por importe de 5.574.382 pesetas.

Número 70 de entrada y 15 de registro, sin desplazamiento de títulos, constituido el 18 de junio de 1977, en deuda amortizable del 6 por 100 de 1971, extracto de títulos custodiados número 1 de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Granada, para garantizar a don Juan José Martínez Parra en el ejercicio de su gestión como Recaudador de contribuciones e impuestos del Estado de la Zona 1.ª de Jaén, a disposición de la excelentísima Diputación Provincial de Jaén, por importe de 1.800.000 pesetas.

Se previene a la persona o personas en cuyo poder se encuentren los resguardos mencionados, que los mismos quedarán sin ningún valor, cuando transcurran dos meses desde esta publicación, habiéndose tomado precauciones para que los depósitos sólo sean devueltos a sus legítimos propietarios, todo ello de conformidad con lo dispuesto en el artículo 36 del vigente Reglamento de la Caja General de Depósitos.

Jaén, 6 de noviembre de 1989.-El Delegado de Hacienda, Santiago de la Torre Prados.-6.773-D.

SANTA CRUZ DE TENERIFE

Habiéndose extraviado el resguardo de depósito necesario en metálico sin interés número de Registro 72.867, constituido en fecha 20 de julio de 1984 por «Compañía Hispano Inglés, Sociedad Anónima», como fianza para entablar pleito contencioso-administrativo contra multa de Sanidad y Consumo, se anuncia al público para que transcurridos dos meses sin reclamación de terceros, se pueda expedir duplicado del mismo en virtud de lo dispuesto en el artículo 36 vigente del Reglamento de la Caja General de Depósitos, de 19 de noviembre de 1929.

Santa Cruz de Tenerife, 24 de noviembre de 1989.-El Delegado de Hacienda, Francisco Conde Conde.-7.115-D.

Inspecciones-Administraciones de Aduanas e Impuestos Especiales

FUENTES DE OÑORO

Edicto de notificación

Desconociéndose el nombre y paradero de los propietarios de los vehículos que a continuación se detallan, afectos a los expedientes que se enumeran, por el presente edicto se les comunica que durante el plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación del presente edicto, tienen puesto de manifiesto el expediente en esta Administración Principal de Aduanas, para que en el indicado plazo, si lo estiman oportuno, puedan presentar alegaciones y proponer o aportar las pruebas que interesen a la defensa de su derecho, indicándoles que si así no lo hicieren, se procederá sin más aviso, a dictar resolución definitiva en base a los antecedentes existentes en el expediente:

Expediente de contrabando número 14/88, vehículo «Opel» Manta, con número de bastidor 5965145713.

Expediente de contrabando número 22/88, vehículos Furgon «Volkswagen», con número de bastidor ilegible.

Expediente de contrabando número 42/88, vehículo «Opel» Comodore GS Coupé, con número de bastidor 134164395.

Expediente de contrabando número 19/89, vehículo «Fiat» 127, con número de bastidor 127A-0740251.

Fuentes de Oñoro, 13 de noviembre de 1989.-El Administrador principal, Jorge de Luis Alonso.-9.257-A.

Edicto de notificación de resolución

Por el presente se comunica a los inculcados en los expedientes por infracción administrativa de contrabando que a continuación se detallan, que por el señor Administrador principal de la Aduana de Fuentes de Oñoro, han sido dictadas las siguientes resoluciones:

1.º Declarar cometidas unas infracciones administrativas de contrabando, comprendidas en el número 1 del artículo 1.º de la Ley Orgánica 7/1982, de 13 de julio.

2.º Declarar responsables de las mismas e imponer las siguientes sanciones:

E/C número 93/86, responsable: Don Alvaro Proenca Dias Neto, sanción: 87.500 pesetas.

E/C número 10/86, responsables: Don Henrique Dos Anjos Aguiar Marques y don Marcelino Vieira Estevo, sanción: 15.000 pesetas cada uno.

E/C número 70/87, responsable: Don José Pablo Aldao Novo, sanción: 698.880 pesetas.

E/C número 2/88, responsable: Don Pedro Robles Campos, sanción: 800.000 pesetas.

E/C número 4/88, responsable: Doña María Martín Romero, sanción: 1.333.800 pesetas.

E/C número 11/89, responsable: Don Fernando Pereira Pedro, sanción: 11.200 pesetas.

3.º Declarar el comiso de los géneros objeto de las infracciones para su enajenación en la forma reglamentaria.

El ingreso de la multa impuesta deberá realizarse en la Caja de esta Aduana (Banco Exterior de España, Administración de Aduanas-Derechos del Tesoro, cuenta número 57.20105-H). El ingreso deberá realizarse en el plazo de tres días hábiles, contados a partir de los quince días siguientes al recibo de esta notificación, transcurrido dicho plazo sin haberse realizado el ingreso, se seguirá la vía de apremio para su cobro.

Contra la presente liquidación se puede presentar recurso de reposición, ante el señor Administrador principal de la Aduana de Fuentes de Oñoro en el plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la notificación o bien, directamente reclamación económico-administrativa, ante el Tribunal Regional de Castilla y León, con sede en Valladolid, en igual plazo.

Ambos recursos son compatibles pero no simultáneos, interpuesto el económico-administrativo, no es posible el de reposición.

Fuentes de Oñoro, 13 de noviembre de 1989.-El Administrador principal, Jorge de Luis Alonso.-9.256-A.

Edicto de notificación de pliego de cargos

Por el presente se le notifica a don Luis Ferreira Pinto de Assis Teixeira de Magalhaes e Menezes, que durante el plazo de quince días hábiles, contados a partir de la publicación de este anuncio, tendrá de manifiesto el expediente por infracción administrativa de contrabando número 36/88, en el cual figura como inculcado por posesión de diversas joyas de procedencia extranjera, sin cumplir los requisitos establecidos para acreditar su lícita importación, lo que supone una infracción tipificada en el caso 2.º del número 1 del artículo 1.º de la Ley Orgánica 7/1982, de 13 de julio.

Durante el citado plazo de quince días puede contestar a este pliego de cargos, presentar alegaciones y proponer o aportar las pruebas que interesen a la defensa de su derecho.

Fuentes de Oñoro, 13 de noviembre de 1989.-El Administrador principal, Jorge de Luis Alonso.-9.258-A.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS Y URBANISMO

Confederaciones Hidrográficas

DUERO

Expropiación de bienes y derechos afectados por el proyecto de residencia, abastecimiento y demás en el embalse del Pontón Alto, término municipal de Palazuelos de Eresma (Segovia)

Estando declarada la urgencia a efectos de aplicación del artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa de las obras del proyecto de residencia, abastecimiento, saneamiento, instalación eléctrica y telefónica del poblado de la administración del embalse del Pontón Alto, en el río Eresma, en el término municipal de Palazuelos de Eresma (Segovia), se convoca a todos los titulares de bienes y derechos afectados que aparezcan relacionados en el «Boletín Oficial de la Provincia de Segovia» y en el tablón de anuncios del Ayuntamiento para que comparezcan el 30 de enero, a las once horas, en la Casa de la Junta del Pueblo a fin de proceder al levantamiento del acta previa a la ocupación.

Valladolid, 22 de diciembre de 1988.-El Presidente, José María de la Guía Cruz.-339-E.

SEGURA

Expropiaciones. Procedimiento de urgencia. Proyecto 01/1989, de variante de la rambla del Moro del ferrocarril de Chinchilla a Cartagena con motivo de la presa de la rambla del Moro. Términos municipales de Cieza y Abarán (Murcia). Fechas de levantamiento de las actas previas: Ayuntamiento de Cieza (Murcia), días 23 y 24 de enero, a las diez horas. Ayuntamiento de Abarán (Murcia), días 25 y 26 de enero, a las cero horas

A tenor de lo dispuesto en el artículo 7.º del Real Decreto Ley 4/1987, de 13 de noviembre («Boletín Oficial del Estado» del 14), por el que se adoptan medidas urgentes para la ejecución del plan de defensas en la cuenca del Segura, se ha declarado la urgente ocupación de los bienes y derechos afectados por el expediente de expropiación forzosa incoado para las obras arriba citadas, con aplicación del artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954.

La relación individualizada de propietarios y superficies afectadas se publicarán íntegramente en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», y además está expuesta en los tablones de edictos de los Ayuntamientos de Cieza y Abarán (Murcia), términos municipales donde se encuentran las obras a realizar y en el tablón de anuncios de esta Confederación, Gran Vía Escultor Salzillo, número 9, cuarta planta, Murcia.

Una vez realizado el presente anuncio y hasta el del levantamiento de las actas previas, los interesados podrán formular por escrito ante esta Confederación alegaciones a los efectos de subsanar posibles errores que se hayan producido al relacionar los bienes afectados por la urgente ocupación.

Murcia, 29 de diciembre de 1989.-El Secretario general, P. A., el Jefe del Servicio, Gerardo Cruz Jimena.-337-E.

Demarcaciones de Carreteras

CATALUÑA

Resolución por la que se señalan fechas para el levantamiento de las actas previas a la ocupación de las fincas afectadas por la ejecución de las obras del proyecto: «Acondicionamiento carretera N-420, de Córdoba a Tarragona, por Cuenca, puntos kilométricos 445,400 al 465,400. Tramo: Gandesa-Mora de Ebro, provincia de Tarragona». Términos municipales de Gandesa, Corbera, Mora de Ebro y Fatarella, provincia de Tarragona. Clave: 20-T-2090

En aplicación a lo dispuesto en el artículo 4.º del Real Decreto-ley 3/1988, de 3 de junio (Plan General

de Carreteras 1984/91), se declara la urgente ocupación de los bienes y derechos afectados por el expediente de expropiación forzosa incoado para la ejecución de las obras, siendo de aplicación el artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954.

Publicada la relación de bienes y derechos afectados en el «Boletín Oficial del Estado» número 111, de fecha 9 de mayo de 1988; «Boletín Oficial» de la provincia número 109, de fecha 11 de mayo de 1988, y en el periódico «Diari de Tarragona» de fecha 29 de abril de 1989, a los efectos de lo dispuesto en el artículo 56 del Reglamento de 26 de abril de 1957, de aplicación de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954, se ha resuelto señalar los días 30 y 31 de enero y 1 de febrero en el Ayuntamiento de Gandesa, del año 1990, para proceder, previo traslado sobre el propio terreno, al levantamiento en segunda convocatoria de las actas previas a la ocupación de los bienes y derechos que se afectan.

El presente señalamiento será notificado, individualmente, por correo certificado y aviso de recibo, a los interesados convocados, que son los comprendidos en la relación que figura expuesta en el tablón de anuncios del Ayuntamiento y en esta Demarcación de Carreteras del Estado en Cataluña y/o Unidad de Carreteras de Tarragona, plaza de los Carros, 2, de Tarragona.

A dicho acto deberán asistir, señalándose como lugar de reunión las dependencias del Ayuntamiento, los titulares de derechos y bienes afectados, personalmente o representados por persona debidamente autorizada para actuar en su nombre, aportando los documentos acreditativos de su titularidad y el último recibo de la contribución que corresponda al bien afectado, pudiendo hacerse acompañar, a su costa, si lo estima oportuno, de sus Peritos y/o un Notario.

Barcelona, 29 de diciembre de 1989.-El Ingeniero Jefe, José Javier Dombritz Lozano.-296-E.

MINISTERIO DE EDUCACION Y CIENCIA

Instituto de Formación Profesional de Ciudad Rodrigo

En cumplimiento del artículo 12 del «Boletín Oficial del Estado» de 30 de agosto de 1988 sobre tramitación de expedientes para la obtención de duplicados de títulos académicos por deterioro o extravío de los originales, la Dirección de este Centro hace saber que doña María Consuelo Sánchez Matías, vecina de Retortillo, con domicilio en calle Batán, número 10, y documento nacional de identidad 7.948.103, ha extraviado el título de 2.º grado de Formación Profesional, rama Administrativa y Comercial, especialidad Administrativa.

Ciudad Rodrigo, 15 de diciembre de 1989.-La Directora, Blanca María Cruz González.-7.324-D.

COMUNIDAD AUTONOMA DE GALICIA

Consejería de Industria, Comercio y Turismo

Delegaciones Provinciales

LA CORUÑA

Autorizaciones administrativas y declaración en concreto de utilidad pública

Visto el expediente de referencia incoado a instancia de «Unión Eléctrica Fenosa, Sociedad Anónima», con domicilio en La Coruña, en el que solicita autorización administrativa y declaración, en concreto, de utilidad pública para la línea de media

tensión, centro de transformación y red de baja tensión Gandarela, Samos y Mou (Mesía), y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, sobre autorización de instalaciones eléctricas y en el capítulo III del Decreto 2619/1966, también de 20 de octubre, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas y Ley de 24 de noviembre de 1939.

Esta Delegación Provincial, a propuesta de la Sección correspondiente, ha resuelto:

Expediente 51.641.

Autorizar línea media tensión, aérea a 20 KV de 1.797 metros de longitud que parte de la línea media tensión a centro de transformación Cobra-Vilar-Cabruí-Bascoi, expediente 31.536 y final en el centro de transformación a construir en Gandarela de 50 KVA a 20.000 ± 5 por 100/398-230 V.

Red de baja tensión de 895 metros, en RZ del centro de transformación anterior.

Declarar, en concreto, la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza a los efectos señalados en la Ley 10/1966, de 18 de marzo, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas y su Reglamento de aplicación aprobado por Decreto 2619/1966, de 20 de octubre.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con la aprobación de su proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el capítulo IV del citado Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, debiendo solicitarse la indicada aprobación en un plazo máximo de seis meses. Caso de no ser factible lo anteriormente expuesto, se procederá por el peticionario de la autorización a cumplimentar lo que para concesión de prórroga se ordena en el capítulo IV del Decreto 1775, de 22 de julio de 1967.

La Coruña, 10 de noviembre de 1989.-El Delegado provincial, José Antonio Gómez González.-6.707-2.

★

Visto el expediente de referencia incoado a instancia de «Unión Eléctrica Fenosa, Sociedad Anónima», con domicilio en La Coruña, en el que solicita autorización administrativa y declaración, en concreto, de utilidad pública para la línea de media tensión, centro de transformación y red de baja tensión, Zona Buiña (Puentedeume-Miño), y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, sobre autorización de instalaciones eléctricas y en el capítulo III del Decreto 2619/1966, también de 20 de octubre, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas y Ley de 24 de noviembre de 1939.

Esta Delegación Provincial, a propuesta de la Sección correspondiente, ha resuelto:

Expediente 51.496.

Autorizar línea media tensión, aérea a 15/20 KV de 184 metros de longitud, que parte de la línea media tensión existente (expediente 17.078) y final en el centro de transformación a construir en Buiño, centro de transformación aéreo de 50 KVA, relación de transformación 15.000-20.000 ± 5 por 100/398-230 V. Red de baja tensión en conductor RZ de 591 metros de longitud.

Declarar, en concreto, la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza a los efectos señalados en la Ley 10/1966, de 18 de marzo, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas y su Reglamento de aplicación aprobado por Decreto 2619/1966, de 20 de octubre.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con la aprobación de su proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el capítulo IV del citado Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, debiendo solicitarse la indicada aprobación en un plazo máximo de seis meses. Caso de no ser factible lo anteriormente expuesto, se procederá por el peticionario de la autorización a cumplimentar lo que

para concesión de prórroga se ordena en el capítulo IV del Decreto 1775, de 22 de julio de 1967.

La Coruña, 10 de noviembre de 1989.-El Delegado provincial, José Antonio Gómez González.-6.708-2.

★

Visto el expediente de referencia incoado a instancia de «Unión Eléctrica Fenosa, Sociedad Anónima», con domicilio en La Coruña, en el que solicita autorización administrativa y declaración, en concreto, de utilidad pública para la red de baja tensión en vivienda de Manuel Vázquez Ares en Orosa (Aranga), y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, sobre autorización de instalaciones eléctricas y en el capítulo III del Decreto 2619/1966, también de 20 de octubre, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas y Ley de 24 de noviembre de 1939.

Esta Delegación Provincial, a propuesta de la Sección correspondiente, ha resuelto:

Expediente 51.632.

Autorizar línea aérea de baja tensión, a 380/220 V, de 580 metros en conductor tipo RZ 3x50/54,6 milímetros cuadrados, aluminio y apoyos de hormigón, con origen en la estación transformadora Orosa (expediente 25.174) y término en punto inmediato a la vivienda propiedad de don Manuel Vázquez Ares, sita en lugar de Orosa, Ayuntamiento de Aranga, a la altura del punto kilométrico 550 de la carretera nacional VI Madrid-La Coruña.

Declarar, en concreto, la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza a los efectos señalados en la Ley 10/1966, de 18 de marzo, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas y su Reglamento de aplicación aprobado por Decreto 2619/1966, de 20 de octubre.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con la aprobación de su proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el capítulo IV del citado Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, debiendo solicitarse la indicada aprobación en un plazo máximo de seis meses. Caso de no ser factible lo anteriormente expuesto, se procederá por el peticionario de la autorización a cumplimentar lo que para concesión de prórroga se ordena en el capítulo IV del Decreto 1775, de 22 de julio de 1967.

La Coruña, 10 de noviembre de 1989.-El Delegado provincial, José Antonio Gómez González.-6.709-2.

★

A los efectos previstos en el Decreto 2617 y 2619, de 20 de octubre, se someten a información pública las peticiones de autorización administrativa y declaración de utilidad pública en concreto de las instalaciones eléctricas de finalidad y características que a continuación se señalan.

1.º Expediente 51.817. Ampliación red de distribución aérea a 20 KV, de 930 metros de longitud, que parte de la línea media tensión Santiago II-Labacolla, expediente 51.022, y final en el centro de transformación a construir en Vilamaior, término municipal de Santiago.

Centro de transformación aéreo, de 50 KVA, relación $20.000 \pm 2,5-5$ por 100 398-230 voltios.

Red de baja tensión de 500 metros de longitud, en RZ.

2.º Expediente 51.823. Ampliación red de distribución aérea a 20 KV, de 1.746 metros de longitud, que parte de la línea media tensión a centro de transformación Pousada, expediente 51.362, y final en el centro de transformación a construir en A Cabrita, de 50 KVA, término municipal de Boimorto.

Centro de transformación aéreo, de 50 KVA, relación $20.000 \pm 2,5-5$ por 100 398-230 voltios.

Red de baja tensión del centro de transformación Nogaredo, expediente 51.362, de 1.265 metros de longitud.

Red de baja tensión del centro de transformación A Cabrita, de 990 metros de longitud.

3.º Expediente 51.827. Ampliación red de distribución aérea a 20 KV, de 15 metros de longitud, que parte de la línea media tensión Arzúa-Boimil, expediente 50.174, y final en el centro de transformación de Vilanova a construir, relación $20.000 \pm 2,5-5$ por 100 398-230 voltios.

Red de baja tensión de 350 metros de longitud, en RZ, término municipal de Boimorto.

4.º Expediente 51.828. Ampliación red de distribución aérea a 20 KV, de 939 metros de longitud, que parte de la línea media tensión, centro de transformación Lampay, expediente 8.903, y final en el centro de transformación a construir de 50 KVA en Vilar de Obispo, término municipal de Teo.

Relación $20.000 \pm 2,5-5$ por 100 398-230 voltios.

Ceal de baja tensión de 2.030 metros de longitud, en RZ.

Todas aquellas personas o Entidades que se consideren afectadas podrán presentar sus escritos por duplicado con las alegaciones que estimen oportunas en esta Delegación Provincial de Industria, en La Coruña, calle Salvador de Madariaga, sin número, Monelos, durante el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al día de la publicación de este anuncio.

La Coruña, 27 de noviembre de 1989.-El Delegado provincial, José Antonio Gómez González.-6.711-2.

★

A los efectos previstos en Decretos 2617 y 2619, de 20 de octubre de 1966, se abre información pública sobre otorgamiento de autorización administrativa y declaración, en concreto, de utilidad pública de la siguiente instalación eléctrica:

Peticionario: «Unión Eléctrica Fenosa, Sociedad Anónima», calle Severo Ochoa, 2, polígono La Grela-Bens, La Coruña.

Finalidad: Mejorar la seguridad y calidad del suministro de energía eléctrica a los abonados de Pardiñas y Pumarinho. Término municipal de Ortigueira.

Características: Línea media tensión, aérea, a 20 KV, de 2.200 metros de longitud en LA-56, que parte de la línea media tensión a centro de transformación Yermo, expediente 11.715 y final en los centros de transformación de Pardiñas, de 25 KVA, y de Pumarinho, de 50 KVA, relación 20.000 ± 5 por 100/398-230 V.

Red de baja tensión de 2.460 metros de longitud de los centros de transformación anteriores en RZ.

Presupuesto: 12.110.720 pesetas.

Todas aquellas personas o Entidades que se consideren afectadas podrán presentar sus escritos por triplicado, con las alegaciones oportunas, dentro de un plazo de treinta días, en esta Delegación Provincial.

La Coruña, 27 de noviembre de 1989.-El Delegado provincial, José Antonio Gómez González.-6.710-2.

LUGO

Resolución por la que se autoriza el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita. Expediente 2.782 AT: LMT, CT, RBT Fafián, Ayuntamiento de Sarria

Visto el expediente incoado en esta Delegación Provincial, a petición de «Unión Eléctrica-Fenosa, Sociedad Anónima», con domicilio en Orense, Sáenz Diez, 95, solicitando autorización y declaración, en concreto, de utilidad pública para el establecimiento de una instalación eléctrica de media tensión y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2617/1966, sobre autorización de instalaciones eléctricas y en el capítulo III del Reglamento aprobado por Decreto 2619/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas y de acuerdo con lo dispuesto en el Real Decreto 2634/1980, de 31 de julio, sobre transferencia de competencias de la Administración del Estado a la Junta de Galicia en materia de industria,

Esta Delegación Provincial, ha resuelto:

Autorizar a «Unión Eléctrica-Fenosa, Sociedad Anónima», la instalación eléctrica cuyas principales características son las siguientes: Línea media tensión a 20 KV, conductor LA-30, origen en la línea de media tensión Sarria-Samos, P-54, y final en el centro de transformación Fafián, con una longitud de 248 metros. Centro de transformación interperie, de 100 KVA 20.000, 380/220 V. Redes de baja tensión de 2.622 metros y conductores RZ-95-50-25 milímetros cuadrados, aluminio.

Declarar, en concreto, la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza a los efectos señalados en la Ley 10/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas y su Reglamento de aplicación de 20 de octubre de 1966.

Esta instalación no podrán entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con la aprobación de su proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el capítulo IV del citado Decreto 2617/1966, de 20 de octubre.

Lugo, 21 de diciembre de 1989.-El Delegado provincial, Luis González Vázquez.-3-2.

Resolución por la que se autoriza el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita. Expediente 2.791 AT: LMT, CT, RBT Friol

Visto el expediente incoado en esta Delegación Provincial, a petición de «Unión Eléctrica-Fenosa, Sociedad Anónima», con domicilio en Orense, Sáenz Díez, 95, solicitando autorización y declaración, en concreto, de utilidad pública para el establecimiento de una instalación eléctrica de media tensión y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2617/1966, sobre autorización de instalaciones eléctricas y en el capítulo III del Reglamento aprobado por Decreto 2619/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas y de acuerdo con lo dispuesto en el Real Decreto 2634/1980, de 31 de julio, sobre transferencia de competencias de la Administración del Estado a la Junta de Galicia en materia de industria,

Esta Delegación Provincial, ha resuelto:

Autorizar a «Unión Eléctrica-Fenosa, Sociedad Anónima», la instalación eléctrica cuyas principales características son las siguientes: Línea media tensión a 20 KV, conductor LA-30, origen en la línea de media tensión a centro de transformación Chao y final en el centro de transformación Friol, con una longitud de 434 metros. Centro de transformación interperie sito en Friol, de 250 KVA 20.000, 380/220 V. Red de baja tensión de 1.176 metros y conductores RZ-150-25 milímetros cuadrados, aluminio.

Declarar, en concreto, la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza a los efectos señalados en la Ley 10/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas y su Reglamento de aplicación de 20 de octubre de 1966.

Esta instalación no podrán entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con la aprobación de su proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el capítulo IV del citado Decreto 2617/1966, de 20 de octubre.

Lugo, 21 de diciembre de 1989.-El Delegado provincial, Luis González Vázquez.-2-2.

ORENSE

Autorización administrativa de instalación eléctrica y declaración en concreto de su utilidad pública. Expediente número 3.503-AT

A los efectos prevenidos en el artículo 9.º del Decreto 2617/1966, y artículo 10 del Decreto 2619/1966, ambos de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de instalación y declaración en concreto de su utilidad pública, de una instalación eléctrica de media tensión, cuyas características principales se señalan a continuación:

a) Peticionario: «Unión Eléctrica-Fenosa, Sociedad Anónima», Sáenz Díez, 95, Orense.

b) Emplazamiento: Municipio de Vilamarín. Línea a media tensión «Vilamarín-Borulf».

c) Finalidad: Mejorar la calidad y seguridad del servicio en el sector.

d) Características principales: Línea de media tensión aérea, a 20 KV, de 2.244 metros de longitud, en conductor tipo LA-110, sobre apoyos de hormigón; derivada desde el último apoyo de la línea a media tensión «Celaguantes-Vilamarín» y finalizará en el apoyo número 18 de la línea a media tensión «Enlace Vilamarín-Borulf» (Vilamarín).

e) Procedencia de los materiales: Nacional.

f) Presupuesto: 6.600.000 pesetas.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en esta Delegación Provincial (Curros Enriquez, 1, 4.º, Orense) y formularse al mismo las reclamaciones, por duplicado, que se estimen oportunas en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Orense, 26 de diciembre de 1989.-El Delegado provincial, Alfredo Cacharro Pardo.-1-2.

COMUNIDAD AUTONOMA DE ANDALUCIA

Consejería de Fomento y Trabajo

Delegaciones Provinciales de Fomento

CORDOBA

Información pública sobre autorización administrativa de una central hidroeléctrica. AT-8/89-AG

A los efectos prevenidos en el artículo 9.º del Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de una Central Hidroeléctrica, cuyas características especiales son las siguientes:

a) Peticionario: «Microcentrales de Andalucía, Sociedad Anónima».

b) Lugar donde se va a establecer la instalación: Pie de presa de embalse de Puente-Nuevo (término de Villaviciosa de Córdoba).

c) Finalidad de la instalación: Producción de energía hidroeléctrica.

d) Características principales: Turbina de eje vertical de 2.650 W de potencia y alternador de 3.000 KVA a 6.000 V.

e) Procedencia de los materiales: Nacional.

f) Presupuesto: 214.527.357 pesetas.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en esta Delegación Provincial de Fomento, sita en Córdoba, calle Tomás de Aquino, 1, 1.ª, y formularse al mismo tiempo las reclamaciones (por duplicado) que se estimen oportunas en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente a la publicación de este anuncio.

Córdoba, 17 de noviembre de 1989.-El Delegado provincial, Rafael Gamero Borrego.-7.113-D.

SEVILLA

Resolución por la que se hace público el otorgamiento del permiso de investigación «San Pedro» número 7.361

El Delegado provincial de Fomento de Sevilla, de la Consejería de Fomento y Trabajo de la Junta de Andalucía, hace saber que ha sido otorgado el permiso de investigación minera, con expresión del número, nombre, mineral, cuadrículas y término municipal:

7.361. «San Pedro». Recursos de la sección C) (cuarzo). 112. Lora del Río.

Interesados: Don Francisco Risco González y doña María Estrella González Morales (como usufructuaria).

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 101 del Reglamento General para el Régimen de la Minería de 25 de agosto de 1978.

Sevilla, 31 de octubre de 1989.-El Delegado provincial de Fomento, Javier de Soto Chazarri.-8.935-A.

Información sobre instalaciones eléctricas

A los efectos prevenidos en el artículo 9.º del Decreto 2617/1966 y en el artículo 10 del Decreto 2619/1966, ambos de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de autorización y declaración en concreto de su utilidad pública, de una instalación eléctrica cuyas características principales se señalan a continuación:

Peticionario: «Medina Garvey, Sociedad Anónima».

Domicilio: Párroco Vicente Moya, 14, Pilas, Sevilla.

Línea eléctrica:

Origen: C.T. 5.

Final: C.T. 9 (Feria).

Término municipal afectado: Aznalcázar.

Tipo: Subterránea.

Longitud en kilómetros: 0,630.

Tensión de servicio: 15 KV.

Conductores: Cable aislamiento seco 3 x 150 metros/metros cuadrados de aluminio.

Estación transformadora:

Presupuesto en pesetas: 5.633.500.

Referencia R.A.T. 13.118. Expediente: 155.941.

Lo que se hace público para que pueda ser examinada la documentación presentada en esta Delegación Provincial, sita en Sevilla, plaza de España, Puerta de Navarra, y formularse al mismo tiempo las reclamaciones, por duplicado, que se estimen oportunas, en el plazo de treinta días contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Sevilla, 1 de diciembre de 1989.-El Delegado provincial de Fomento, Francisco Javier de Soto Chazarri.-7.263-D.

★

A los efectos prevenidos en el artículo 9.º del Decreto 2617/1966 y en el artículo 10 del Decreto 2619/1966, ambos de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de autorización y declaración en concreto de su utilidad pública, de una instalación eléctrica cuyas características principales se señalan a continuación:

Peticionario: «Medina Garvey, Sociedad Anónima».

Domicilio: Párroco Vicente Moya, 14, Pilas, Sevilla.

Línea eléctrica:

Origen: C.T. 1.

Final: C.T. urbanización «Tajo de Guadimarr».

Término municipal afectado: Aznalcázar.

Tipo: Subterránea.

Longitud en kilómetros: 0,025.

Tensión de servicio: 15 KV.

Conductores: Cable aislamiento seco 3 x 150 metros/metros cuadrados de aluminio.

Estación transformadora:

Emplazamiento: Aznalcázar.

Finalidad de la instalación: Suministro energía servicio público.

Características principales:

Tipo: Interior.

Potencia: 315 + 160 KVA.

Relación de transformación: 15.000 ± 5 por 100/398-230-133.

Procedencia de los materiales: Nacionales.

Presupuesto en pesetas: 4.078.900.
Referencia R.A.T. 13.119. Expediente: 155.940.

Lo que se hace público para que pueda ser examinada la documentación presentada en esta Delegación Provincial, sita en Sevilla, plaza de España, Puerta de Navarra, y formularse al mismo tiempo las reclamaciones, por duplicado, que se estimen oportunas, en el plazo de treinta días contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Sevilla, 1 de diciembre de 1989.-El Delegado provincial de Fomento, Francisco Javier de Soto Chazarri.-7.265-D.

COMUNIDAD AUTONOMA VALENCIANA

Consejería de Industria, Comercio y Turismo

Dirección General de Industria y Energía

Resolución por la que se autoriza el establecimiento de una línea subterránea de media tensión de 560 metros de longitud y 20 KV de tensión en Meliana (Valencia)

Visto el expediente incoado por el Servicio Territorial de Industria y Energía de Valencia a instancia de don Germán Ferrando Folch, en representación de la Sociedad Cooperativa Eléctrica de Meliana, solicitando autorización para el establecimiento de una línea subterránea de media tensión de 560 metros de longitud y 20 KV de tensión en Meliana (Valencia) con origen en el centro de transformación en calle La Fuente y final en polígono Garrigosa:

Resultando que durante el período de información pública se presentó un escrito de oposición de «Hidroeléctrica Española, Sociedad Anónima», alegando que:

La Cooperativa Eléctrica de Meliana formalizó en 3 de septiembre de 1960 contrato de suministro de energía eléctrica con «Hidroeléctrica Española, Sociedad Anónima», para una potencia de 425 KVA, para alimentar los transformadores existentes a la fecha del contrato, teniendo la Cooperativa el carácter de mero distribuidor de la citada energía, renunciando en el contrato a tomar nuevos abonados.

«Hidroeléctrica Española, Sociedad Anónima», está dispuesta a dar servicio a cuantos vecinos de Meliana que así lo deseen, no existiendo razón alguna para obligarle a aumentar la potencia al revendedor en aquella localidad:

Resultando que del mismo se dio traslado a la Entidad «Eléctrica de Meliana, Sociedad Cooperativa Valenciana», contestando por escrito de fecha 26 de octubre de 1989, en el que manifiesta que:

La cuestión planteada es la solicitud de autorización administrativa para efectuar la instalación de una línea subterránea de media tensión con el fin de prestar un servicio público de suministro de energía eléctrica, obligado en las prescripciones contenidas en el título VI del Reglamento de Verificaciones Eléctricas y Regularidad en el Suministro de Energía, en su artículo 87, ya que la Cooperativa está atendiendo desde 1924 las exigencias eléctricas de la zona.

Visto el informe emitido por el órgano instructor, el Reglamento de Verificaciones Eléctricas y Regularidad en el Suministro de Energía Eléctrica, el Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, sobre autorizaciones eléctricas y demás disposiciones aplicables:

Considerando que la finalidad de la instalación es la de mejorar el suministro de energía eléctrica a los asociados de la Cooperativa:

Considerando la declaración de servicio público del suministro de energía eléctrica, contenida en el Real Decreto de 12 de abril de 1924, reiterada en el Reglamento de Verificaciones Eléctricas y Regularidad en el Suministro de Energía, aprobado mediante Decreto de 12 de marzo de 1954, y confirmado por Ley 49/1984, de 26 de diciembre:

Considerando que el artículo 87 del Reglamento de Verificaciones Eléctricas impone a las Entidades distribuidoras que tengan establecidas redes en alta o baja tensión, la obligación de efectuar las instalaciones necesarias para atender las exigencias del mercado eléctrico en las zonas que estén servidas por dichas Entidades:

Considerando que el artículo 89 del Reglamento de Verificaciones Eléctricas establece el deber de las Entidades distribuidoras de establecer los centros de transformación en condiciones y con capacidad bastante para proporcionar a las redes de distribución en baja tensión un suministro regular:

Considerando que la instalación tiene por finalidad el suministro de energía eléctrica a los socios de la Cooperativa por crecimiento vegetativo,

Esta Dirección General de Industria y Energía acuerda:

Autorizar a la Empresa «Eléctrica de Meliana, Sociedad Cooperativa Valenciana», el establecimiento de una línea de media tensión de 560 metros de longitud y 20 KV de tensión con origen en el centro de transformación en calle de la Fuente y final en el polígono de Garrigosa, en Meliana (Valencia) declarando la utilidad pública a efectos de contratación de la energía necesaria para el funcionamiento de la línea.

Valencia, 11 de diciembre de 1989.-El Director general, Luis Doménech Bernabéu.-7.273-D.

Servicios Territoriales de Industria y Energía

ALICANTE

Autorización administrativa de instalaciones eléctricas y declaración, en concreto, de su utilidad pública

A los efectos prevenidos en el artículo 9.º del Decreto 2617/1966, y artículo 10 del Decreto 2619/1966, ambos de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de instalación y declaración, en concreto, de su utilidad pública, de adecuación de un tramo de línea aérea de media tensión a 20 KV, cuyas principales características se señalan a continuación:

a) Peticionario: «Hidroeléctrica Española, Sociedad Anónima».

b) Lugar donde se va a establecer la instalación: Término municipal de Muchamiel (Alicante).

c) Finalidad de la instalación: Adecuación de un tramo de la línea aérea de media tensión denominada «Hormigones Alicante» por cruzar con la variante de la carretera N-340.

d) Características principales: Tensión 20 KV, Longitud 204 metros, Conductor LA-56 y apoyos metálicos.

e) Presupuesto: 1.221.526 pesetas.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en este Servicio Territorial de Industria y Energía, sito en Alicante, calle Churruca, número 6, y formularse, al mismo tiempo, las reclamaciones, por duplicado, que se estimen oportunas, en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Alicante, 16 de noviembre de 1989.-El Jefe del Servicio Territorial, Alfonso Domenech Carbonell.-6.947-D.

★

A los efectos prevenidos en el artículo 9.º del Decreto 2617/1966, y artículo 10 del Decreto 2619/1966, ambos de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de instalación y declaración, en concreto, de su utilidad pública, de una línea aérea de media tensión a 20 KV, cuyas principales características se señalan a continuación:

a) Peticionario: «Hidroeléctrica Española, Sociedad Anónima».

b) Lugar donde se va a establecer la instalación: Partida: El Altet, término municipal de Elche (Ali-

cante). Tendrá su origen en la línea aérea denominada «Arenales».

c) Finalidad de la instalación: Nueva alimentación al centro de transformación aéreo propiedad de «Hormiglás».

d) Características principales: Tensión 20 KV, Longitud 570 metros, Apoyos metálicos, Conductor LA-56 de 54,6 milímetros cuadrados de sección.

e) Presupuesto: 1.334.314 pesetas.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en este Servicio Territorial de Industria y Energía de Alicante, sito en calle Churruca, número 6, y formularse, al mismo tiempo, las reclamaciones, por duplicado, que se estimen oportunas, en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Alicante, 27 de noviembre de 1989.-El Jefe del Servicio Territorial, Alfonso Domenech Carbonell.-7.102-D.

★

A los efectos prevenidos en el artículo 9.º del Decreto 2617/1966, y artículo 10 del Decreto 2619/1966, ambos de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de instalación y declaración, en concreto, de su utilidad pública, de cambio de emplazamiento y aumento de potencia de centro de transformación, así como línea aérea de media tensión de nueva alimentación a este centro de transformación, cuyas características principales se señalan a continuación:

a) Peticionario: «Hidroeléctrica Española, Sociedad Anónima».

b) Lugar donde se va a establecer la instalación: Partida: El Altet, término de Elche (Alicante). La línea tendrá su origen en el apoyo número 2 de la nueva línea de alimentación al centro de transformación aérea «Hormiglás».

c) Finalidad de la instalación: Cambio de emplazamiento y aumento de potencia del centro de transformación «Granja» y su nueva línea aérea de alimentación.

d) Características principales: Centro de transformación de 100 KVA, Tensiones: 20.000/398-230 voltios, Línea aérea de media tensión a 20 KV de 101 metros de longitud, Apoyos metálicos, Conductor LAC-28/2.

e) Presupuesto: 1.584.807 pesetas.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en este Servicio Territorial de Industria y Energía de Alicante, sito en calle Churruca, número 6, y formularse, al mismo tiempo, las reclamaciones, por duplicado, que se estimen oportunas, en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Alicante, 27 de noviembre de 1989.-El Jefe del Servicio Territorial, Alfonso Domenech Carbonell.-7.103-D.

COMUNIDAD AUTONOMA DE MADRID

Consejería de Economía

Dirección General de Industria, Energía y Minas

Resolución por la que se convoca para el levantamiento de actas previas a la ocupación de determinadas fincas afectadas por la acometida para el suministro de gas natural a «Valeo, Sociedad Anónima» y polígono Cobo Calleja, en el término municipal de Fuenlabrada

Con fecha 16 de octubre de 1989, se aprobó por Resolución de esta Dirección General de Industria.

Energía y Minas el proyecto de instalaciones de la acometida para el suministro de gas natural a «Valeo» Sociedad Anónima» y polígono Cobo Calleja, en Fuenlabrada, previa la correspondiente información pública. Dicha aprobación de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 13 de la Ley 10/1987, de 15 de junio, sobre disposiciones básicas en materia de combustibles gaseosos, lleva implícita la declaración de necesidad de ocupación de los bienes afectados: al propio tiempo, a tenor de lo dispuesto en el artículo 10 de la precitada Ley, las referidas instalaciones están declaradas de utilidad pública, siéndoles de aplicación el procedimiento de urgencia que determina el artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954.

En su virtud, esta Dirección General, ha resuelto convocar a los titulares de los bienes y derechos afectados en el Ayuntamiento de Fuenlabrada, donde radican las fincas afectadas, como punto de reunión para, de conformidad con el procedimiento que establece el citado artículo 52, llevar a cabo el levantamiento del acta previa a la ocupación y, si procediera, el de ocupación definitiva.

Los interesados, así como las personas que sean titulares de cualesquiera clase de derechos o intereses sobre los bienes afectados, deberán acudir personalmente o representados por persona debidamente autorizada, aportando los documentos acreditativos de su titularidad y el último recibo de la Contribución, pudiéndose acompañar, a su costa, de sus Peritos y un Notario, si lo estiman oportuno.

El levantamiento de actas tendrá lugar el día 31 de enero de 1990 a las diez treinta horas.

El orden de levantamiento se comunicará a los interesados mediante la oportuna cédula de citación.

En el expediente expropiatorio la «Empresa Nacional del Gas, Sociedad Anónima» (ENAGAS), asumirá la condición de beneficiaria.

Madrid, 4 de enero de 1990.-El Director general, Luis Pancorbo Ordiales.-344-C.

COMUNIDAD AUTONOMA DE CASTILLA Y LEON

Consejería de Economía y Hacienda

Servicios Territoriales de Economía

BURGOS

Resolución por la que se autoriza y declara en concreto la utilidad pública de la instalación eléctrica que se cita

Visto el expediente incoado en relación con la solicitud de autorización administrativa y declaración en concreto de utilidad pública para las instalaciones que seguidamente se reseñan, y cumplidos los trámites reglamentarios establecidos en el capítulo 3.º del Decreto 2617/1966 y capítulo 3.º del Decreto 2619/1966, ambos de 20 de octubre, este Servicio Territorial ha resuelto autorizar a «Iberduero, Sociedad Anónima», las instalaciones siguientes:

Expediente F-2.210.

Derivaciones de línea aérea a 20 KV a Belbimbre, de 4.084 metros de longitud y a Barrio de Muñó de 188 metros y CT de 50 KVA, tipo intemperie, sobre postes de hormigón y relación de transformación de 20.000-13.200/400-231-133 V en Belbimbre.

Declarar en concreto la utilidad pública de las instalaciones mencionadas a los efectos señalados en la Ley 10/1966, sobre expropiaciones forzosas y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y su Reglamento de aplicación de 20 de octubre de 1966.

Para el desarrollo y ejecución de la instalación el titular de la misma deberá seguir los trámites establecidos en el capítulo IV del Decreto 2617/1966.

Burgos, 18 de diciembre de 1989.-P. D., la Secretaria técnica, María del Rosario Martín Burgos.-6.607-15.

Delegaciones Territoriales

Servicios Territoriales de Economía

LEON

Información pública de admisión a trámite de la concesión de explotación «Pola de Laviana» número 14.617

La Delegación Territorial, Servicio Territorial de Economía de la Junta de Castilla y León, en León, hace saber:

Que como resultado de la resolución del concurso público, aparecido en el «Boletín Oficial del Estado» número 147, de 21 de junio de 1989, ha sido admitida a trámite la solicitud de la concesión directa de explotación que a continuación se indica, con expresión del número, nombre, mineral, superficie, términos municipales, solicitante y domicilio que se citan:

C.E. 14.617, «Pola de Laviana», carbón, 16 C.M., Torre del Bierzo y Villagatón (León). «Antracitas de Brañuelas, Sociedad Anónima», calle Marqués de Villamejor, 6, Madrid.

Lo que se hace público, a fin de que cuantos se consideren perjudicados por la concesión que se pretende, puedan presentar sus oposiciones dentro del plazo de quince días, a partir de la publicación en el «Boletín Oficial del Estado», de conformidad con lo establecido en el artículo 85.3 y 70.2 del Reglamento General para el Régimen de la Minería de 25 de agosto de 1978.

León, 13 de noviembre de 1989.-La Delegada territorial, Isabel Carrasco Lorenzo.-7.020-D.

Información pública de admisión definitiva de permisos de investigación

La Delegación Territorial, Servicio Territorial de Economía de la Junta de Castilla y León, en León, hace saber:

Que ha sido admitida definitivamente la solicitud del permiso de investigación que a continuación se indica, con expresión del número, nombre, mineral, superficie en cuadrículas mineras, términos municipales, solicitante y domicilio que se citan:

P.I. 14.589, «Teixeiras», Sección C., 128 C.M., Oencia (León), Caurel y Quiroga (Lugo) y Valdeorras (Orense), Domingo Estanga Rebolal, carretera Posada, 7.ª Travesía Dehesas (Ponferrada).

Lo que se hace público a fin de que cuantos se consideren perjudicados por el permiso que se pretende puedan presentar sus oposiciones dentro del plazo de quince días, a partir de la publicación en el «Boletín Oficial del Estado», de conformidad con lo establecido en el artículo 51.1 de la Ley de Minas de 21 de julio de 1973 y 70.2 del Reglamento General del Régimen de la Minería de 25 de agosto de 1978.

León, 14 de noviembre de 1989.-La Delegada territorial, P. A., el Secretario territorial, Juan José García Marcos.-6.975-D.

★

La Delegación Territorial, Servicio Territorial de Economía de la Junta de Castilla y León, en León, hace saber:

Que ha sido admitida definitivamente la solicitud del permiso de investigación que a continuación se indica, con expresión del número, nombre, mineral, superficie en cuadrículas mineras, términos municipales, solicitante y domicilio que se citan:

P.I. 14.594, «Jardín de Silvas», Sección C., 168 C.M., Oencia y Barjas (León) y Caurel (Lugo), Domingo Estanga Rebolal, carretera Posada, 7.ª Travesía Dehesas (Ponferrada).

Lo que se hace público a fin de que cuantos se consideren perjudicados por el permiso que se pretende puedan presentar sus oposiciones dentro del plazo de quince días, a partir de la publicación en el «Boletín Oficial del Estado», de conformidad con lo establecido en el artículo 51.1 de la Ley de Minas de 21 de julio de 1973 y 70.2 del Reglamento General para el Régimen de la Minería de 25 de agosto de 1978.

León, 16 de noviembre de 1989.-La Delegada territorial, Isabel Carrasco Lorenzo.-7.019-D.

Información pública de la solicitud de autorización administrativa de instalación eléctrica y declaración, en concreto, de su utilidad pública. Expediente 16.303 CL. R.I. 6337.

A los efectos prevenidos en los artículos 9.º del Decreto 2617/1966 y 10 del Decreto 2619/1966, ambos de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de instalación y declaración, en concreto, de su utilidad pública, de una instalación eléctrica cuyas características principales se señalan a continuación:

a) Peticionario: «Iberduero, Sociedad Anónima», Delegación León, con domicilio en el número 6 de la calle Legión VII, de León.

b) Lugar donde se va a establecer la instalación: Ciudad Universitaria.

c) Finalidad de la instalación: Sustitución de las actuales instalaciones por expropiación de los terrenos para construcción carretera Ronda Este.

d) Características principales: Estación de transformación y distribución con dos entradas trifásicas a 45 KV y dos transformadores de potencia de 1.500 y 5.000 KVA, 45/20-13,2 KV y con salidas hacia Universidad Norte, Universidad Sur, La Serna, Navatejera y Las Lomas.

e) Presupuesto: 68.163.000 pesetas.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el anteproyecto (o proyecto) de la instalación en esta Delegación Territorial, Servicio Territorial de Economía, sito en la calle Santa Ana, número 37, y, en su caso, se formulen al mismo las reclamaciones, en duplicado escrito, que se estimen oportunas, en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

León, 20 de diciembre de 1989.-La Delegada territorial, Isabel Carrasco Lorenzo.-6.754-15.

SALAMANCA

Autorización administrativa de instalación eléctrica y declaración en concreto de su utilidad pública

A los efectos prevenidos en el artículo 9.º del Decreto 2617/1966 y artículo 10 del Decreto 2619/1966, ambos de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de instalación y declaración en concreto de su utilidad pública, de modificación línea eléctrica a 132 KV «Villamayor-Garrido», cuyas características principales se señalan a continuación:

Expediente número: 897-89 (AT-183-89).

a) Peticionario: «Iberduero, Sociedad Anónima», Bilbao, calle Gardoqui, número 8.

b) Lugar donde se va a establecer la instalación: Cruzamiento autovía circulación noroeste de Salamanca y accesos, kilómetros 2.000 y 3.600.

c) Finalidad de la instalación: Sustitución de los actuales apoyos tipo 12 EL y 12 EA por los del tipo 12 EC + y + 10.

d) Características principales: La modificación de la línea tendrá las siguientes: Sistema: Corriente altera trifásica, Frecuencia: 50 HZ, Tensión, nominal: 132 KV, Número de circuitos: 2, Número de conductores por fase: 1, Tipo conductor: LA-180, Tipo de cable de tierra acero 53, Tipo de aislamiento: E-70/127, Longitud: 1,264 Km.

e) Procedencia de materiales: Nacional.

f) Presupuesto: 7.573.000 pesetas.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en este Servicio Territorial de Economía de la Delegación Territorial en Salamanca de la Junta de Castilla y León, sito en la calle Alarcón, número 2, y formularse al mismo tiempo las reclamaciones, por duplicado, que se estimen oportunas en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Salamanca, 15 de diciembre de 1989.-El Delegado territorial. Gonzalo Saiz Fernández.-13-15.

SEGOVIA

A los efectos prevenidos en el artículo 9.º del Real Decreto 2617/1966 y en el artículo 10 del Decreto 2619/1966, ambos de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de instalación y de declaración en concreto de utilidad pública de una línea eléctrica de media tensión, cuyas características principales se señalan a continuación:

Peticionario: «Servilano García, Sociedad Anónima», con domicilio en Cuéllar.

Lugar donde se va a establecer la instalación: Fresneda de Cuéllar, teniendo su origen en el apoyo número 2 de la derivación de la línea Fresneda-Chañe, finalizando en un nuevo C.T. solicitado.

Finalidad de la instalación: Mejorar el suministro de energía.

Características principales: Línea trifásica, con circuito simple, tensión 15 KV, longitud 395 metros, conductores de aluminio-acero, de 31,10 milímetros cuadrados de sección, aisladores de vidrio y apoyos de hormigón y metálicos. Centro de transformación tipo intemperie, potencia 100 KVA, relación 15.000/380-220 V. (Expediente AT-144/89.)

Procedencia de los materiales: Nacional.
Presupuesto: Línea 640.727 pesetas. C.T. 1.068.813 pesetas.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en este Servicio Territorial de Economía de Segovia, sito en la calle Daoiz, número 10, y formularse al mismo tiempo las reclamaciones, por duplicado, que se estimen oportunas, en el plazo de treinta días hábiles, contados a partir del siguiente a la publicación de este anuncio.

Segovia, 12 de diciembre de 1989.-El Delegado territorial. Víctor Martín Fernández.-7.298-D.

ZAMORA

La Delegación Territorial Única de la Junta de Castilla y León en Zamora hace saber que por Resolución de 8 de noviembre de 1989 han sido otorgados los siguientes permisos de investigación minera, con expresión del número, nombre, mineral, cuadrículas mineras, términos municipales, titular y domicilio:

P.I. 1.641. «Vera Cruz». Sección «C». 287 c.m. Calegos del Río, Rabanales. Bercianos de Aliste y otros de la provincia de Zamora. «Cía. Traminera, Sociedad Anónima» (representante don Antonio Areas Alonso, calle P. Bñez, 2, At. D. 37007 Salamanca).

Lo que se hace público en cumplimiento de lo ordenado en el artículo 78.2 de la Ley de Minas de 21 de julio de 1973 y en el artículo 101.5 del Reglamento General para el Régimen de la Minería de 25 de agosto de 1978.

Zamora, 8 de noviembre de 1989.-El Delegado territorial. Juan Seisdedos Robles.-7.248-d.

★

La Delegación Territorial única de la Junta de Castilla y León en Zamora, hace saber que por Resolución de 26 de octubre de 1989 ha sido otorgado el siguiente permiso de exploración minera, con expresión del número, nombre, mineral, cuadrículas mineras, términos municipales, titular y domicilio:

P.E. 1.648. «Santa Ana». Sección C. 1.980. Santa Cristina de la Polvorosa. Santovenia. Bretocino. Villafáfila. Manganeses. Montamarta y otros de la provincia de Zamora. Carmen Carrillo Solís, calle Infanta Mercedes, 92, 10.º, apartamento 1003, 28020 Madrid.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo ordenado en el artículo 78.2 de la Ley de Minas, de 21 de julio de 1973, y en el artículo 101.5 del Reglamento General para el Régimen de la Minería de 25 de agosto de 1978.

Zamora, 14 de noviembre de 1989.-El Delegado territorial. Juan Seisdedos Robles.-6.945-D.

ADMINISTRACION LOCAL

Diputaciones Provinciales

LUGO

Edicto

Por Decreto de la Presidencia de la Xunta de Galicia número 168/1989, de 13 de julio, publicado en el «Diario Oficial de Galicia» número 172, de 7 de septiembre de 1989, se declara la urgente ocupación por esta excelentísima Diputación Provincial de los bienes y derechos necesarios para la ejecución de las obras del proyecto número 155/1985.-Ribeira de Piquín.-C. L. «de Outariz a Vilares y límite municipal», tramo primero, con los efectos previstos en el artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa.

En cumplimiento y ejecución de la disposición citada y del acuerdo adoptado en el Pleno de esta excelentísima Corporación Provincial en sesión de 31 de octubre de 1988 y demás antecedentes y normas aplicables, se anuncia que el levantamiento de actas previas a la ocupación, a que se refiere la norma segunda del artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa, tendrá lugar el próximo día 25 de enero a las once horas en los lugares en que se encuentren ubicados los bienes objeto de la expropiación, a los que se trasladará un equipo técnico y administrativo, y para cuyos actos se cita a los propietarios, a los demás afectados y a cuantas personas o Entidades puedan ostentar derechos sobre tales bienes.

Las operaciones podrán continuarse en días y horarios posteriores, si preciso fuere, sin necesidad de repetir las citaciones, bastando a tal efecto el anuncio verbal en la jornada de la tarde y con ocasión del levantamiento de la última acta que se extienda, en que así se hará saber públicamente a los asistentes.

Las actas se levantarán aun en el supuesto de que no concurran los propietarios y demás interesados o quienes debidamente les representen.

A tales actos deberán concurrir personalmente o debidamente representados, acreditando su personalidad mediante presentación del documento nacional de identidad y pudiéndose hacer acompañar a su costa de peritos y un notario, debiendo aportar la documentación precisa respecto a la titularidad de los derechos que aleguen (testamentos, escrituras de compraventa, títulos registrales, cédulas de propiedad, recibos de contribución, etc.).

En aplicación a lo dispuesto en el artículo 56.2 del Reglamento para su aplicación de la Ley de Expropiación Forzosa, los interesados podrán formular por escrito dirigido al presidente de esta excelentísima Diputación Provincial, cuantas alegaciones estimen pertinentes hasta el momento del levantamiento de las actas previas y a los solos efectos de subsanar los posibles errores que se hayan podido padecer al relacionar los bienes afectados por la urgente ocupación, no siendo procedentes cualesquiera otros recursos o reclamaciones, que se entenderán diferidas al momento procedimental posterior.

La relación identificativa de bienes y afectados ha sido publicada en el «Boletín Oficial de la Provincia de Lugo» número 267, de 18 de noviembre de 1989.

Lugo, 19 de diciembre de 1989.-El Presidente.-El Secretario.-341-E.

Por Decreto de la Presidencia de la Xunta de Galicia número 115/1989, de 8 de junio, publicado en el «Diario Oficial de Galicia» número 123, de 28 de junio de 1989, se declara la urgente ocupación por esta excelentísima Diputación Provincial de los bienes y derechos necesarios para la ejecución de las obras del proyecto número 82/1987. INCIO.-«Apertura y afirmado de nueva vía uniendo las carreteras de Incio a Foilebar (Aira-Estrada), con la de Santa María del Mao a Balbón (San Salvador)», con los efectos previstos en el artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa.

En cumplimiento y ejecución de la disposición citada y del acuerdo adoptado en el Pleno de esta excelentísima Corporación Provincial en sesión de 26 de diciembre de 1988 y demás antecedentes y normas aplicables, se anuncia que el levantamiento de actas previas a la ocupación, a que se refiere la norma segunda del artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa, tendrá lugar los próximos días 30 y 31 de enero a las diez horas en los lugares en que se encuentren ubicados los bienes objeto de la expropiación, a los que se trasladará un equipo técnico y administrativo, y para cuyos actos se cita a los propietarios, a los demás afectados y a cuantas personas o Entidades puedan ostentar derechos sobre tales bienes.

Las operaciones podrán continuarse en días y horarios posteriores, si preciso fuere, sin necesidad de repetir las citaciones, bastando a tal efecto el anuncio verbal en la jornada de la tarde y con ocasión del levantamiento de la última acta que se extienda, en que así se hará saber públicamente a los asistentes.

Las actas se levantarán aun en el supuesto de que no concurran los propietarios y demás interesados o quienes debidamente les representen.

A tales actos deberán concurrir personalmente o debidamente representados, acreditando su personalidad mediante presentación del documento nacional de identidad y pudiéndose hacer acompañar a su costa de peritos y un notario, debiendo aportar la documentación precisa respecto a la titularidad de los derechos que aleguen (testamentos, escrituras de compraventa, títulos registrales, cédulas de propiedad, recibos de contribución, etc.).

En aplicación a lo dispuesto en el artículo 56.2 del Reglamento para su aplicación de la Ley de Expropiación Forzosa, los interesados podrán formular por escrito dirigido al presidente de esta excelentísima Diputación Provincial, cuantas alegaciones estimen pertinentes hasta el momento del levantamiento de las actas previas y a los solos efectos de subsanar los posibles errores que se hayan podido padecer al relacionar los bienes afectados por la urgente ocupación, no siendo procedentes cualesquiera otros recursos o reclamaciones, que se entenderán diferidas al momento procedimental posterior.

La relación identificativa de bienes y afectados ha sido publicada en el «Boletín Oficial de la Provincia de Lugo» número 267, de 18 de noviembre de 1989.

Lugo, 20 de diciembre de 1989.-El Presidente.-El Secretario.-342-E.

Ayuntamientos

MURCIA

Aprobación inicial del Proyecto de Modificación del Plan General en Suelo Industrial de la Carretera de Alicante

Aprobado inicialmente por el Pleno de la Corporación, en sesión celebrada el día 28 de diciembre de 1989, el Proyecto de Modificación del Plan General en Suelo Industrial de la Carretera de Alicante, se somete a información pública por plazo de un mes, a partir de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», en los locales de la Gerencia de Urbanismo, sitos en el edificio del Mercado de Abastos del Carmen, durante cuyo plazo las personas interesadas podrán formular las alegaciones que estimen convenientes.

Murcia, 9 de enero de 1990.-El Teniente de Alcalde de Urbanismo.-341-C.